



Acción	APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
Radicado	080014053011-2020-00314-00
Demandante	GM FINANCIAL COLOMBIA SA
Demandado	CLEMENTE CECILIO GARCIA ESTRADA
	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente proceso de solicitud de aprehensión y entrega de bien, instaurada por **GM FINANCIAL COLOMBIA SA**, a través de apoderado judicial contra CLEMENTE CECILIO GARCIA ESTRADA, con número de radicado **080014053011-2020-00314-00**, informándole que la parte ejecutante presento solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Febrero 23 de 2021.

El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, tenemos que en fecha Enero 18 de 2021, se radico a través de correo institucional de este Juzgado, memorial suscrito por la apoderado de la parte demandante, donde solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de la medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo ENO - 905, con fundamento en el artículo 72 de la ley de garantía mobiliaria 1676 de 2013.

Por venir dicho escrito ajustado a la norma, procederá este despacho a decretar la terminación, accediendo al levantamiento de medidas cautelares decretadas.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1- DAR** por terminado por pago total de la obligación, la presente solicitud de aprehensión.
- 2- ORDENAR** el levantamiento de medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas ENO - 905. Por secretaria expídase los oficios respectivos a la SIJIN.
- 3- No condenar** en costas a ninguna de la partes.
- 4- Archívese** el presente proceso, con las anotaciones del caso en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 007

Hoy: 24 Febrero de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO